



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM



**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO**

EDICTO

RADICADO: 2021 - 0035

CLASE DE PROCESO: Disciplinario

INVESTIGADO: JOSE MIGUEL CAÑAS CASTAÑEDA

La suscrita secretaria de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, de la Gobernación del Cesar

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario No. 2021-0035, se profirió **Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria**, de fecha 10 de diciembre de 2021, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dice: La Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: Abrir **Investigación Disciplinaria**, en contra del servidor público, señor **José Miguel Cañas Castañeda**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.291.275 Docente de la Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi, sede el Estadio del Municipio de Agustín Codazzi – Cesar, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, para la época de los hechos, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. (...)

CUARTO: Citar a diligencia de Versión Libre y Espontánea al señor **José Miguel Cañas Castañeda**, en su condición de investigado, para que ejerza su derecho a la defensa, si es su voluntad.

QUINTO: Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias.

a) Notificar personalmente al investigado de la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar defensor y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepte ser notificado de esta manera. Para tal efecto, líbrense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

En caso que no pudiera notificarse personalmente se fijará edicto en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario.

b) Apórtese el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al señor **José Miguel Cañas Castañeda**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.291.275.

(...) Fdo. **CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ**, Directora Administrativa De Control Interno Disciplinario".

Para notificar al señor **José Miguel Cañas Castañeda**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.291.275, hoy 5 de enero de 2022, a las 7:45 de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

Original firmado
ISABEL VERDECIA GRANADOS
Profesional Universitario / Secretaria

Se deja constancia que el presente edicto, se desfija hoy 7 de enero de 2022, a las 5:45 de la tarde, después de estar fijado por el término legal, en un lugar público y visible de este Despacho.

Original firmado
ISABEL VERDECIA GRANADOS
Profesional Universitario / Secretaria